

EL BALLEAR

DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma jueves 16 de Febrero de 1882.

Núm. 37.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcedia.
Entradas.—Lunes 1 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

REDACCION Y ADMINISTRACION

PAS D' EN QUINT-10-PRINCIPAL.

PRECIO MENSUAL

1'25 PESETAS EN TODA ESPAÑA

FERRO-CARRILES.

Trenes regulares.—De Palma para Manacor y la Puebla 3'25 (mixto)-8'10 m.-2'45 t.—De Manacor para Palma y la Puebla 3'50 (mixto)-8 m.-3'15 t.—De la Puebla para Palma y Manacor 4'35 (mixto)-8'25 m.-3'35 tarde.
Trenes periódicos.—Los jueves de Inca a Palma—2 tarde.
Los sábados de Palma a Inca—2 tarde.
Los domingos de la Puebla a Palma—5 tarde.

LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Entre todas las reformas iniciadas, aun cuando no sea la más importante, ha obtenido el privilegio de excitar la opinion pública, la que se lleva a cabo con la contribucion industrial y de comercio, no porque se haya proyectado sin la preparacion debida, sin el estudio necesario; no porque se trató de realizar de una manera poco prudente; no porque en realidad pueda calificársela de perturbadora, como la pasion ha llegado a llamarla, sino porque satisfaciéndose por una clase, que si es importante por su calidad, no es numerosa en su cantidad, y habiendo tenido hasta ahora una participacion decisiva en el reparto del tributo por medio de una representacion de las diferentes clases que contribuyen, ha sido fácil la congregacion á los representantes, y ya el interés, ya el espíritu de clase, han hecho que se la quieran dar proporciones que no se explican, puesto que en nuestra humilde opinion, ni afecta de una manera grave á los contribuyentes, ni por punto general se separa de la justicia, ántes por el contrario, introduce alteraciones que la justicia demandaba, imperiosamente, y que de consumo pedian los contribuyentes de buena fe, y los intereses de la Hacienda.

No es esto decir que la reforma sea perfecta, ni creemos que la haya considerado acabada su autor, que á tanto nos faculta la exposicion de motivos que al proyecto de reforma procedía; para ello era preciso que la base del tributo fuese la verdadera utilidad; pero ante la dificultad inmensa de escogitar una base como única (dificultad nacida en parte, de la falta estadística), basta que tienda á buscarla, que procure la mayor proporcionalidad, porque la absoluta igualdad es imposible, para tributar aplausos al que tales propósitos abriga, á quien con decision pone manos en los abusos y corruptelas que desnaturalizaban el impuesto, cargándole en multitud de ocasiones sobre los que ménos utilidades obtenian de su industria, con grave perjuicio del Tesoro y notable quebranto de los intereses del contribuyente de buena fe.

No nos extraña, sin embargo, ese clamoreo que algunos han levantado contra la reforma, consecuencia lógica de la organizacion que tenía la administracion de ese impuesto, á la que principal y exclusivamente se debe toda la alarma que se ha querido producir, hecho que no es nuevo en la historia de ese tributo, sobre todo desde que en mal hora los gremios, en vez de ser poderosos auxiliares de la administracion y los administrados, se convirtieron en dictadores absolutos del reparto, en verdaderos árbitros de los intereses de la clase; dictadura que en nuestra opinion, es absolutamente necesario que desaparezca, siquier sea preciso para conseguirlo algun esfuerzo; pues de otro modo, cuantas reformas se intenten, ofrecerán los mismos inconvenientes que la presente, como la historia demuestra.

En efecto: prescindiendo de si el origen de este impuesto se encuentra en la participacion que á la industria y al comercio se le dió en el pago del subsidio de los 300 millones decretado en el año último del siglo pasado; omitiendo cuanto pudiéramos decir acerca de la contribucion de patentes de principios del actual, y de sus vicitudes que no fueron pocas, tomando la historia desde 1845, verdadero origen de nuestro sistema tributario directo, nos enseña que cuando los impuestos no se establecen sobre bases sólidas de justicia y

equidad, su vida suele ser azarosa, no responde al fin que sus autores se proponian, y en vez de mejorar suelen bastardearse, hasta el punto de hacer imposible su continuacion, si una voluntad enérgica y decidida, no corta de raíz los abusos á que dan lugar.

En la época citada establecieronse dos derechos, uno fijo y otro proporcional: aquél igual para todos, sin atender ni aún á las utilidades presuimas; éste consistente en un 10 por 100 del alquiler de la casa, dedicada á la industria y abitacion del contribuyente, base la peor que se hubiera podido escoger, pues el derecho fijo representaba una carga ligerísima para unos, abrumadora para otros, y el proporcional se fundaba no sólo en la utilidad sino en un gasto, que si en ocasiones suele ser una indicacion de productos, en las más suele ser expresion elocuente de la necesidad, ya de la industria, ya del industrial. De aquí que alcanzara poca vida el impuesto así plateado, tanto que el año siguiente se estableció, bajo la base de categorías, dando á estas cuota fija por contribuyentes, y en 1847 las categorías se agremiaron, buscando el legislador la proporcionalidad en el repartimiento de la cuota por medio de la sinceridad de los contribuyentes, que constituidos en gremios, y conocedores de las utilidades líquidas de su industria, y sabedores las condiciones de cada uno de los agremiados hacían el repartimiento con equidad, buscando de esta manera la mayor aproximacion posible á la utilidad, como base de la contribucion.

No negaremos ciertamente que fueron buenos los propósitos del legislador, pero el tiempo ha venido á patentizar lo peligroso del medio empleado, porque muy luego el representante se había de sobrepasar al contribuyente, y la clase á la administracion, en términos que el incremento que el gremio tomara había de ser un escollo punto ménos que invencible para el Estado. Buscábase en este sistema otra ventaja, la de que las cuotas nuevas pudieran ser utilizadas al principio por el gremio, más tarde por el erario; pero en esto se equivocó asimismo el legislador, pues que el interés individual, más previsor que el colectivo de la nacion, evitaba ó al ménos no procuraba aumentar el número de los contribuyentes; y como quiera que la clase recibía el beneficio de la defensa por la sindicatura erigida en defensora de los agremiados, ésta fué tomando la natural preponderancia sobre la clase, y llegó á ser un peligro para la administracion. En prueba de ello; que desde 1847 hasta el 77 se han realizado siete u ocho reformas, ya alterando las cuotas, ya variando las tarifas, recargando unas veces, rebajando otras; pero el gremio subsistiendo siempre y cada vez con más fuerza.

En 1870 se intentó una forma que alcanzó algo á los gremios, y el clamoreo vino, y la alarma se produjo, y la reforma se detuvo, sobrenadando, sin embargo, una disposicion que libraba del tributo al nuevo contribuyente durante el primer año, hasta tanto que pudiera gozar de los beneficios de la agremiacion; medida equitativa en extremo, si se hubiera realizado con sinceridad, pero que no fué otra cosa que el portillo por donde escaparon del tributo muchísimos industriales, ofreciendo un retroceso en la renta, de que aún no se ha repuesto, es más, que ha obligado á establecer recargos sobre las cuotas para atender á las necesidades del Tesoro; no lográndose, ni aún con éstos,

que la industria y el comercio, que tantas ó más ventajas que cualquier otro contribuyente obtiene del Estado, no tribute lo que debe, en términos que, no obstante el incremento que ha tenido, á pesar de las grandes y pequeñas vías de comunicacion, sin embargo del fabuloso aumento del consumo, de la baratura en la produccion, la mayor poblacion y otras causas que tanto impulso han dado á la industria y al comercio, y las profesiones, artes y oficios; aun cuando son inmensos los capitales que se emplean, gradísima la rapidez en las operaciones, y bastante segura la ganancia, esa manifestacion de la riqueza moviliaria, no tributa sino en la proporcion de una quinta parte de la riqueza territorial, y para ello, una gran porcion del tributo lo satisfacen las sociedades que pagan el 10 por 100 de sus productos, ocasionando la desigualdad consiguiente; pues que existen muchas, la mayor parte de las industrias, que no pagan ni el 5 por 100, algunas que no pagan el 2, y no pocas que se sustraen á la accion del fisco, poniéndose en condiciones de enriquecerse con derjuicio de la industria y comercio de buena fe, pues que con ménos gastos pueden más fácilmente hacer la competencia, no en provecho del consumidor, sino en provecho propio.

Ya en 1876, comprendiéndolo así el legislador, autorizó al Gobierno para que reformara el reglamento y las tarifas; pero causas para que reformara el reglamento y las tarifas; pero causas para nosotros desconocidas dilataron la reforma autorizada; y es lo cierto, que en 1881, al hacerse cargo de la gestion de la Hacienda el actual ministro, la reforma marchaba con gran lentitud.

Debió, sin duda alguna, comprender que se necesitaba que la reforma fuese trascendental, y aun cuando en nuestra opinion pudo hacerla desde luego, pues que la autorizacion no desaparecía por el cambio de situacion, creyó más conveniente acudir á la Representacion nacional para exponer con franqueza la situacion de ese impuesto, lo que debía y podía ser, las bases en que la reforma debía descansar; y creemos más, solicitando una autorizacion directa, susceptibilidad que no censuramos, siquiera porque esto proporcionaba al país el medio de conocer claramente sus propósitos, dar más autoridad á sus ideas, adquirir fuerza para llevar adelante su pensamiento; que tanto monta tener á su lado la representacion del país, y que la tuvo, así como la opinion pública, es, á nuestro entender, incuestionable, puesto que representantes de diferentes escuelas defendían el proyecto con decision y energia, y puesto que las clases más directamente interesadas no se alarmaron; no obstante que las bases discutidas decían claramente cuál era el propósito de su autor y la extension que había de tener al plantearse.

Ciertamente que el problema del impuesto se reduce á buscar un procedimiento fácil y expedito para llegar á la base más justa que es la utilidad, para gravar con un tanto por ciento igual para todos; que de este modo, así como el que más tiene y más produce, más beneficios obtiene por regla general del Estado, paga más retribucion por el servicio que se le presta, pero siempre con exacta proporcionalidad de su haber.

¿Es posible llegar de una vez á ese que debe ser el bello ideal en la contribucion? Podría serlo si se tratara de un tributo nuevo; pero hallándose establecido, preciso era reformar lo que fuera dable, que si en todo,

las trasformaciones repentinas son peligrosas, en materias financieras lo son en mayor grado, pues el daño que ocasionan tarde ó nunca se repara; pero volvamos á nuestro propósito.

Imponiase y se impone la contribucion industrial y de comercio, por medio de una cuota fija para cada clase, determinada segun las bases de la poblacion y la naturaleza de la industria ó comercio, por regla general, pues en algunos casos la base es la utilidad, donde se conoce.

La base, pues, no se altera en su esencia, y por lo tanto, por este concepto la reforma no ha podido producir alarma, por eso no la produjo al presentarse el proyecto en las Cortes.

¿Es que la cantidad que se quiere obtener, algo mayor que la que hasta ahora ha producido, siquiera se calcule en lo mismo, no corresponde á lo que es esa manifestacion de la riqueza pública? Nosotros no diremos sino una cosa. Suponiendo que todos los contribuyentes satisficieran el 10 por 100 de sus utilidades, tipo asignado á las sociedades de crédito, para obtener los 35 millones de pesetas, ó sean 140 millones de reales, era preciso suponer, que la cantidad que se alcanza por medio de la industria, el comercio, las profesiones, las artes y los oficios, en toda la nacion española, no se eleva sino á la cifra de 1.400 millones de reales, y triste idea ofreceríamos de nuestra riqueza si tal afirmacion pudiera hacerse. Felizmente no es así, pues que la produccion es mucho mayor, y nuestra estadística, aunque imperfecta lo prueba, y por lo tanto, es claro como la luz del día, que esa contribucion es susceptible de aumento.

Ahora bien, ¿en la reforma se aumenta la cuota en términos que se puede decir considerable en manera alguna. Aparte de unas cuantas clases, muy pocas, que sufren notorio aumento, las demas pagan casi lo mismo que satisfacían, siendo solamente recargadas de hecho algunas clases que disfrutando un privilegio indebido de estar exentas del recargo de 15 por 100 establecido en 1877, en lugar del sello de ventas, ahora no le tendrán, haciendo de igual condicion á todas las clases contribuyentes, que es lo que la justicia exige.

Pues si las cuotas no tienen otra alteracion que la designacion segun las bases de poblacion y conforme á la clasificacion de las industrias, no es tan notable que pueda alarmar, y ménos cuando es uniforme toda la variacion y casi se contrae á las capitales de provincia.

Por mucho que se quiera suponer que fuese la elevacion del tributo, de seguro no será el 10 por 100 de la produccion, tipo que no sólo resultaría justo comparándole con el que se paga por otros conceptos directos, sino con lo que por ciertos comerciantes se satisface. Por lo tanto, no puede ser esta la causa del clamoreo, tanto más, cuanto que, segun el estudio que hemos hecho de las nuevas tarifas, el aumento no alcanza ni con mucho á la generalidad, y nunca en proporcion tal que pueda poner el más ligero escollo al desarrollo de la produccion.

En cuanto al repartimiento, la reforma es más trascendental y ¿por qué no decirlo? más justa; ya porque se cortan de raíz inveterados abusos que era preciso corregir ya porque se evita que los ménos se impongan á los más; ya, en fin, porque se concede una escala tan amplia para hacer el reparto, que si hubiera alguna cuota fija que resultara para algunos excesiva, puede aminorarse el daño que sufrirían, y

sobre todo, permite buscar la proporcionalidad del impuesto con las utilidades, ya que la exactitud sea por hoy muy difícil, si no imposible.

En efecto, el repartimiento se verificaba exclusivamente por el Gobierno, éste se constituía por la misma clase que elegía sus síndicos y las dos terceras partes de sus clasificadores, sin traba ni limitación alguna, y una vez constituido, encargado de repartir el importe de tantas cuotas como agremiados deducidos los que la ley concedía como bonificación, lo hacía como lo tenía por conveniente, sin que contra los acuerdos de la sindicatura y los clasificadores pudiesen utilizarse recurso alguno fuesen los que quisiesen los agravios que se infringiesen. No importaba que la administración se reservase el nombramiento de una tercera parte de los clasificadores; por de prouto siempre estaba en minoría, y como había de nombrar los de la clase, ó éstos sucumbían a las exigencias de sus compañeros, ó se exponían a sufrir un reparto que á ellos en primer lugar perjudicaba.

Y lo que es natural, dada esta organización, supuesta la dictadura en el gremio, los puestos de síndicos y clasificadores eran muy ambicionados, se reñan rudas batallas en las elecciones, lo que no se explica siendo gratuitos los cargos y no ofreciendo sino molestias y sinsabores, que debían tener alguna compensación, tanto para los elegidos como para los electores. No podemos decir hoy concretamente cuáles fueran estos; pero es un hecho que, salvas honrosísimas excepciones, la mayor parte de los síndicos y clasificadores aparecen en las matriculas con una cuota inferior á la fija, y muchos con la mínima, y no lo es ménos que bastantes tenían tal afán en ser elegidos, que les vemos figurar constantemente, ya como síndicos ya como clasificadores.

Y no es esto sólo sino que aun aquellos que más amantes de la justicia, se proponían realizarla, no tenían á veces medios de lograr su honrado propósito, porque no pudiendo repartir á ningún contribuyente sino el importe de cuatro cuotas como máximo, y una cuarta parte como mínimo, aunque viesan que entre los agremiados los había que tenían una utilidad, no 16 veces mayor que otro, sino 50, carecían de medios legales para distribuir con arreglo á la utilidad presumida por el límite que el reglamento les marcaba.

Pues bien: la reforma, aunque no tan completa como nosotros quisiéramos evitar esos abusos, por lo ménos, en gran parte. Según el nuevo reglamento, los síndicos no pueden elegirse sino de los que en los dos años anteriores hayan satisfecho, cuando ménos, la cuota fija: los clasificadores se nombrarán por mitad entre la administración y el gremio; pero la suerte será la que haga el nombramiento, y de modo que todas las categorías de la clase estén representadas: la administración tendrá intervención directa en los acuerdos del gremio, y es natural que en ella se encuentre más imparcialidad, puesto que su interés está en que se reparta el importe de las cuotas agremiadas, que es el que ha de percibir, pues cuanto mayor y más equitativo sea el reparto, más fácil es la recaudación; no existirán más desigualdades en el repartimiento, y si las hay, el lesionado podrá recurrir contra el acuerdo que el gremio adopte, desapareciendo con esto aquella dictadura de que al comenzar hablabamos, y, sobre todo, habiéndose concedido al gremio la facultad de poder imponer ó repartir hasta ocho cuotas y una octava parte de cuota, se puede distribuir con más equidad, salvando hasta los defectos que puedan entrañar las tarifas, que, como obra humana, los tienen.

Ahora bien; ¿en qué lastima esta reforma á las clases contribuyentes? Ellas tendrán y acceso seguro á los puestos de clasificadores; los más acomodados constituirán la sindicatura, á ménos que se digan que pagaban ménos de la cuota fija; la administración contribuirá con su imparcialidad al más equitativo reparto, y, sobre todo, se las concede el derecho de defensa, el más universalmente reconocido, y por lo tanto, las clases no pueden, no deben rechazar las reformas; que nadie rechaza lo que es beneficioso.

Por último, no habiéndose alterado el sistema de recaudación, réstanos solamente hablar de la comprobación.

Importante es el paso que se da con la

reforma, pues que á no dudar, ha de producir, si una voluntad enérgica dirige la Hacienda, que figuren en la matrícula cuantos ejercían alguna industria, pues que la base de la nueva comprobación estriba en tener un personal idóneo, bien retribuido y sobre todo participe de la renta en proporciones que el cohecho es punto to ménos que imposible, y esto que tanto puede favorecer los intereses del Tesoro, no perjudica al contribuyente de buena fé, que éste nunca teme la comprobación, ántes bien le favorece y no poco, puesto que obligando á todos los industriales á figurar en la matrícula evita las competencias ilegítimas, que sólo favorecen á los que al amparo de los menores gastos realizan las pingües ganancias que no alcanzan los que de buena fé contribuyen en la proporción que el legislador ha fijado.

Más hubiéramos deseado nosotros, pero ya que de una vez no sea posible llegar á a utilidad como principal y única base del reparto; bueno es que nos hayamos puesto en camino de conseguirlo, destruyendo el monopolio de los ménos, la dictadura de los gremios. Cierto es que ha de costar algun trabajo, que no se extirpan fácilmente los abusos cuando han tomado algun incremento; cierto es que los interesados han levantado gran clamoreo contra la reforma, pero siendo ésta buena y favoreciendo á los contribuyentes de buena fé ella se hará; pero si el que dirija la Hacienda pública tiene la decisión necesaria.

(De la *Revisión Financiera de La Epoca.*)

EXTRANJERO.

PARTES.

Lisboa 10.—Un periódico de Oporto dice que corre el rumor de que el gobierno no hace cuestión de gabinete acerca de la aprobación por las Cortes del proyecto del ministro de Obras públicas, sobre la subvención al sindicato ó compañía que construya los dos ramales de ferro-carril de la provincia de Salamanca á la frontera portuguesa.

Méjico 9.—El Congreso mejicano se va á ocupar preferentemente de la cuestión de Guatemala. Se confía en un arreglo entre esta república y la de Méjico.

Londres 10.—Un gran número de diputados se oponen á que se limite la duración de los discursos en la Cámara.

La cuestión Bradlang acerca del juramento, se va á suscitar de nuevo, pues varios individuos de la Cámara de los Comunes, se proponen interpelar al gobierno para que exponga claramente su opinión sobre el particular.

Dublin 10.—Ayer se han verificado 37 prisiones Irlanda.

La agitación no ha disminuido en aquella isla, y el gobierno ha resuelto aplicar con rigor la ley de represión.

Londres 10.—*The Standart* dice hoy que el corresponsal del *Times* en la Herzegovina, ha sido asesinado por los insurrectos.—*Fabra.*

Londres 10.—Se ha publicado la correspondencia diplomática relativa á la cuestión del canal del Panamá.

Un despacho del conde de Granville, refuta las teorías del Mr. Blaine pretendiendo la inspección exclusiva de los Estados-Unidos sobre el canal, invocando la doctrina de Monroe de *América para los americanos.*

Mantiene el tratado Clayton Bulwer.

Declara que el canal es tan importante para Inglaterra, que tiene colonias en el mar de las Antillas, como para los Estados-Unidos.

La cuestión del canal, dice, interesa no solamente á Inglaterra y á los Estados-Unidos, sino también á todo el mundo civilizado.

Ninguna nación, termina, puede aspirar á la inspección exclusiva de dicho canal.

Paris 10.—Mr. Zavreff, subdito ruso, autor de una proclama en favor de los nihilistas, ha sido expulsado del territorio francés.

Londres 10.—(Cámara de los Comunes.) El subsecretario de Negocios extranjeros Mr. Dilke, contestando á una pregunta, explica el encargo que ha desempeñado en Roma el diputado católico inglés Mr. Errington, á quien se ha atribuido una importante misión acerca de la Santa Sede.

Dice que habiendo manifestado dicho señor que tenía intención de pasar el invierno en Roma, ofreció ser intermediario del gobierno inglés con el Vaticano, para transmitir á éste algunas informaciones de aquel.

El gabinete inglés aceptó gustoso el ofrecimiento, habiendo transmitido monsieur Errington á la Santa Sede algunas informaciones interesantes para los católicos de Inglaterra y sus colonias.

NOTICIAS.

El emperador de Alemania ha conferido al príncipe de Bismark por su defensa ante el Parlamento del rescripto, el grado de coronel general de caballería, en la landwehr.

Han terminado, despues de ocho años de trabajar en ellas, las grandes fortificaciones establecidas por los alemanes en Strasburgo.

La serie de fortificaciones abarca una extensión de unas doscientas hectáreas.

El shah de Persia que, como ya anunciamos, irá á Moscov á las fiestas por la coronación de Alejandro II, irá despues á Berlin y á Paris luego, donde permanecerá una temporada.

Entre las personas arruinadas, ó poco ménos, por los desastres financieros de Paris, se cuenta la bella cantante maname Heilbron, hoy vizcondesa de Panouze, que se vió obligada á vender sin pérdida de tiempo, en algunas horas, su pequeño hotel del parque Monceau.

LOCAL.

COMO SE PIDE.

Para complacer al Sr. Don Miguel Maura, director de *El Ancora*, insertamos el siguiente comunicado y los párrafos que hemos recibido adjuntos, de que se hizo cargo nuestro amigo D. Juan Munar en la contestación que publicamos ayer.

Sr. Director de EL BALEAR.

Muy Sr. mio: He de merecer de su reconocida imparcialidad que, como ha dado cabida en su periódico á la carta de D. Juan Munar, la dará igualmente á la contestación del nuestro.—Palma 14 Febrero 1882.

El Director de *El Ancora.*

Aunque el Sr. Munar no quiere *entrar en polémica*, nos permitirá algunas observaciones sobre el comunicado que acabamos de insertar.

Ante todo debemos manifestar que no esperábamos la carta que antecede. Cuando dos periódicos locales, por lo ménos, han publicado el extracto del discurso, que nosotros tuvimos la *cobardía* de censurar, en el cual extracto se atribuían al nuevo académico ideas abiertamente materialistas; cuando el Sr. Munar ha dejado transcurrir tres días sin rectificar los errores en que hubieran podido incurrir los citados periódicos; ¿á qué viene hacer cargos á *El Ancora* porque produjo textualmente algunos párrafos de los extractos? En todo caso debía el Sr. Munar dirigirse á los periódicos que le han herido en sus *más caras creencias.*

Otra advertencia nos permitiremos hacerle al Sr. Munar ántes de contestarle. Nosotros le ofrecemos las columnas de *El Ancora* para todo lo que guste publicar en la cuestión que deba-

timos; pero tenga en cuenta el Sr. Munar que para continuar honrándonos con sus escritos conviene que aprenda á no *levantar tanto la voz* y á usar un lenguaje más propio de hombres científicos. Si hubiera leído con calma nuestro suelto del sábado no le hubieran parecido gigantes los molinos de viento.

Dijimos que «las ideas sostenidas por el Sr. Munar, *dado caso que fuesen fieles los extractos publicados en los periódicos*, eran contrarias á la fe católica, á la ciencia y al sentido comun», y estamos dispuestos á sostenerlo.

Dijimos que «afortunadamente son ya muy contadas, si es que haya alguna, las escuelas filosóficas que no hayan rechazado el materialismo por rancio, absurdo y propio únicamente de cabezas destornilladas», y estamos igualmente dispuestos á sostenerlo.

Del Sr. Munar sólo dijimos que era *persona ilustrada*; y, si por este calificativo se ofende, no tenemos inconveniente en retirarlo.

El Sr. Munar nos exige el nombre del *cobarde* autor del suelto que publicamos. ¿Para qué lo quiere? ¿Para llevarlo á los tribunales? ¿Para discutir las apreciaciones que le sugirieron los extractos del discurso? Pues entonces no tenemos inconveniente en publicarlo con todas sus letras. ¿Lo quiere para cubrirlo de improperios y de denuestos? En este caso el Sr. Munar nos permitirá que lo ocultemos *cobardemente*, porque en este terreno seremos vencidos.

Declara el Sr. Munar, y entramos en la cuestión, que no quiere *entrar en polémica con quien está acostumbrado á hablar ex-cátedra*. Hace mal el señor Munar: porque *si tiene el valor de sus convicciones*, le probaríamos, no hablando ex-cátedra, sino con argumentos algo más sólidos que los que emplea para desmentir lo que enseña la Sagrada Escritura, lo que demuestra razón y lo que proclama el sentido comun acerca del origen y constitución del hombre, le probaríamos, repetimos, que *sus convicciones* son contrarias á la fe católica, á la ciencia y al sentido comun. No nos creemos *infallibles* ni en ciencia, ni en religion; pero, porque somos católicos, tenemos una certeza absoluta y firmísima de que «el hombre no es el resultado de transformaciones lentas operadas bajo el influjo de las condiciones progresivas del globo»; de que en el Universo hay algo más que *materia activa*; de que ni el Sr. Munar, ni ninguno de los *sabios* del porvenir son capaces de sacarnos de una redoma, no ya *el organismo* de un hombre, sino ni aun el de un miserable insecto microscópico. Y esta nuestra certeza la apoyamos en razones que, cuando quiera el Sr. Munar, pondremos á su consideración.

Y, puesto que de razones hablamos, no vienen al caso las que por tales nos presenta el Sr. Munar en unos bellísimos versos de un libre-pensador. La mejor razón para convencernos, porque confesamos que en esta parte no somos muy fáciles de convencer, sería presentarnos algun *organismo* formado en uno de esos laboratorios que el Sr. Munar ve en los sueños de su esperanza; ó algun *hombre* (que alguno habrá sin duda cuando el Sr. Munar lo afirma) que sea «el resultado de transformaciones lentas operadas bajo el influjo de las condiciones progresivas del globo.» Ante la evidencia de tales hechos, nos veríamos obligados á dar la razón al Sr. Munar, y á proclamar entusiasmados la divinidad de la ciencia. Los versos del Sr. Nuñez de Arce sólo nos demuestran una cosa, y es: que en el hombre hay algo más que *materia activa*.

Otro argumento saca el Sr. Munar de un suelto publicado en *El Ancora* el día 31 de Enero. No hemos evacuado la cita, ni nos importa evacuarla. Al citado suelto, tal como lo copia el señor Munar, lo hacemos nuestro; y por úni-

ca contestacion diremos al Sr. Académico que estudie filosofia; porque, de lo contrario, nos pondría en el caso de darle algunas lecciones de esta ciencia, en la cual se conoce que no es muy fuerte el Sr. Munar.

Respetamos sus teorías sobre la materia; pero nunca permitiremos al señor Munar que en nuestro periódico repita esta blasfemia: *Si el incógnito autor del citado suelto juzga un crimen que yo considere al universo tal cual es, culpe al Omnipotente porque al crearlo no tuvo en cuenta sus gustos.* Esto es ya más que hablar ex-catedra. El señor Munar podrá hacer responsable de sus equivocadas opiniones á los autores materialistas que ha consultado, á los profesores de las Universidades que ha frecuentado, y, en una palabra, á quien ó á quienes quiera. Pero ¡hacer materialista á Dios esencia purísima! ¡Atribuir al Omnipotente el origen de los errores que sostiene el Sr. Munar! ¡Culpar al Creador de haber hecho un Universo tan material como lo concibe el Señor Munar! ¿Qué creencias son las del nuevo Académico? ¿Por qué no se ha tomado el trabajo de leer el primer capítulo del Génesis, ó, cuando ménos, de meditar las primeras palabras del Símbolo de nuestra fe, ántes de atreverse á escribir las frases que hemos subrayado? No conocemos íntegro el discurso del Sr. Munar, pero estamos seguros de que en todo él no hay ninguna afirmacion tan grave como ésta. Medítela el comunicante con ánimo sereno y se convencerá de que la escribió con sobrada ligereza.

Para terminar repetiremos lo que dijimos el sábado. «Afortunadamente, y esto debieran tenerlo en cuenta los citados académicos, son ya muy contadas, si es que haya alguna, las escuelas filosóficas que no hayan rechazado el materialismo por rancio, absurdo y propio únicamente de cabezas destornilladas.»

Por lo visto al *Diario de Palma*, á fuer de curioso observador rústico y urbano, así le gusta ver crecer la yerba al amor del sol como presenciar (de incógnito por supuesto) las riñas de levadero, á cuyo gusto y diapason se ajusta al endilgarnos en un suelto de su número de ayer, la siguiente retaila de injurias y denuestos que á la legua trascienden á lejía:

Maliciosamente.

Mala fé.

Indignidad.

Mentira.

Mentiroso.

Etc. Etc.

¿Cuál es la tergiversacion en que hemos incurrido!

¿Qué palabras ó qué concepto falso hemos atribuido al emberrenchinado colega? Preciso es que esto se nos concrete. En su vista contestaremos con todo el respeto debido al Jefe camarlengo de la prensa balear. Esperarnos, pues, sus aclaraciones.

Dirémosle por hoy solamente que no nos parece *tonto* que hable de las cosechas y de los campos; pero hay varias maneras de hablar, como hay diversos modos de tocar el caramillo. Unas veces se estasian hasta los corderos

De *pacer olvidados escuchando;*

otras el que merece *pacer* en los susodichos el tañedor.

Tenemos la satisfacion de comunicar á nuestros lectores que los dos atacados de viruela en el arrabal de Sta. Catalina, y el que existe en el hospital mili-

tar, se hallan ya en estado de completa convalecencia. Debemos recordarles al mismo tiempo que, segun podrán ver en los anuncios publicados en los periódicos de esta ciudad, mañana á las cuatro de la tarde la Academia de Medicina vacunará gratuitamente en el edificio de Montesion, á cuantos se presenten con dicho objeto.

Creemos que serán muchas las personas que aprovecharán este medio preventivo que, en beneficio de la humanidad, propaga aquella celosa Corporacion.

Ningun nuevo caso varioloso se ha presentado en este término municipal.

A las nueve de la noche de anteayer mártes falleció en la villa de Búger, víctima de la rebelde dolencia que le aquejaba, nuestro distinguido amigo el médico D. Pedro José Alemañy.

Vivia retirado del bullicio de la sociedad en el predio *Son Alemany*, completamente dedicado á los estudios científicos y al fomento de la arboricultura; y habia sabido grangearse el aprecio de cuantos se honraron con su amistad.

Enviamos nuestro pésame á su apreciable familia y rogamos á Dios que haya acogido en su seno el alma de nuestro amigo.

Recomendamos á la Comision de vías públicas la colocacion de algunas plantas acuáticas en el depósito del surtidor de la Rambla; por cuyo sencillo y nada cortoso medio se lograría darle más vistoso aspecto.

Parece cosa resuelta que las plazas de Liquidadores del impuesto de derechos reales se dividirán en cuatro grupos por la comision calificadora. Serán de primera clase las plazas que obtengan un rendimiento mayor de veinte mil reales; de segunda doce mil; de tercera ocho mil; y de cuarta las restantes.

Los señores Gobernador civil, Presidente de la Diputacion provincial, Vicepresidente de la Comision permanente, y Arquitecto de la Provincia, visitaron ayer, durante breves horas, el establecimiento balneario de San Juan de Campos, al objeto de disponer las obras de reforma ultimamente acordadas.

Mañana daremos más detalles á nuestros lectores.

Grande fué el pánico que anoche se apoderó de los bolsistas de esta plaza á consecuencia de la cotizacion de las coloniales, que abrieron á 73, descendieron á 69, y cerraron á 75 y medio.

Recomendamos al público la bien surtida tienda de comestibles que el señor Mulet tiene establecida en la calle de las Miñonas. Al igual de los *colmados* en las grandes ciudades de la peninsula, dicha tienda contiene todo género de embutidos, conservas, quesos, frutas, vinos, licores y muchos otros manjares capaces de satisfacer el más exquisito paladar.

Aviso á los *gourmets*.

Ayer visitó nuestra redaccion el primer número de *El Constitucional*.

Devolvémosle el saludo que dirige á la prensa y aceptamos el cambio que nos ofrece.

Por la Delegacion de Hacienda de esta provincia se están satisfaciendo á las clases pasivas los haberes correspondientes al mes de Enero.

Esta noche debe tener lugar en el casino *La Tertulia* la reunion de los contribuyentes por subsidio, cuyo anuncio se publicó en los periódicos de esta localidad.

Se nos asegura que se han vencido las dificultades porque ha atravesado la empresa de nuestro teatro, quedando nuevamente ajustados el Sr. Maurelli por tres funciones, y la señora Fidi por dos. El Sr. Maurelli tomará parte esta noche en la *Dinorah*, que se cantará á beneficio del Director de orquesta. La señora Luchesi, en uno de los intermedios, ejecutará el aria de la *Chiesa* de Stradella.

Copiamos de nuestro apreciable colega *La Opinion* los dos sueltos siguientes:

Segun la ley que nos rige en materias de caza, hoy es el último día hábil para dedicarse á dicho ejercicio, pudiéndose, no obstante verificarlo en las lagunas para cazar los patos hasta el día 31 de Marzo en que se cierra definitivamente. En su consecuencia á contar desde mañana, no pueden expendirse en parajes públicos, ni transitar por las carreteras las piezas de caza muertas, sin un permiso especial de los alcaldes de los pueblos en donde los propietarios, en uso de su derecho, siguieren cazando ó concediendo permiso para ello.

Celebramos que la comision de vías públicas de nuestro Ayuntamiento haya atendido la indicacion que le hicimos hace algun tiempo para que mandase construir un paso empedrado en la embocadura de la calle de Odon Colon, desde la tienda del Sr. Miró á la de los señores Guasp.

Esta obra, que en efecto se empezó ayer, será de suma utilidad para los transeúntes, que en aquel punnto son siempre muy numerosos, los cuales podrán atravesar la susodicha calle sin el constante riesgo de llenarse de lodo hasta los tobillos.

Un aplauso para la comision de vías públicas.

Hoy juéves se efectuará el sexto Baile de Máscaras en la Lonja.

Los dos últimos bailes tendrán lugar el sábado y lúnes próximos.

BOLETIN.

Extracto del diario oficial número 2342 correspondiente al día 14 de Febrero último.

Circular recomendando que se lleve á cabo la vacunacion en todos los pueblos.

Circular recomendando la comprobacion del fiel contraste de pesos y medidas.

Demarcacion de una mina.

Se saca por segunda vez á público subasta el servicio del correo entre Mahon y Ciudadela.

Cuadro del precio medio que han obtenido los artículos del consumo que se citan en el último mes.

Otro del estado demográfico sanitario del 30 de Enero al 5 del actual en Palma y su término.

Paga de Enero á las clases pasivas.

Real orden dictando reglas para la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería en las que se ordena cobrar el trimestre actual, ábuena cuenta, y que sin demora se practiquen las operaciones necesarias para el señalamiento de las nuevas cuotas que se recaudarán en el otro trimestre liquidando con lo satisfecho.

Otra para oír reclamaciones hasta el 10 de Marzo sobre las nuevas tarifas de la contribucion industrial.

El Juzgado de la Catedral vende terrenos sitios en Algaida.

Citacion á Pedro Juan Cladera Fiol.

El de Inca vende la finca denominada *Cas capellá Toni*.

Segunda subasta para la contratacion de pasages desde Palma á Valencia y Alicante con escala en Ibiza; insertando al efecto el pliego de condiciones.

Anuncio de las escuelas vacantes en la provincia de Lérida que han de proveerse por concurso.

La Harinera Balear convoca á los accionistas á Junta ordinaria el 26 del corriente.

Continuacion del reglamento para administracion y cobranza de la contribucion industrial.

Telegramas Particulares.

Madrid 15 á las 5, t.

(Recibido á las 11'58,t.)

La Gaceta publica una orden prorogando el Tratado de Comercio con Francia.

Confirmase que las Peregrinaciones serán completamente diocesanas, organizadas y dirigidas por los Señores Obispos.

Háblase del matrimonio de la Infanta Eulalia con el hijo del Duque de Montpensier.

COTIZACIONES.

Cotizacion oficial del día 15.

Interior sin cupon. 27'40.
Exterior id. 27'60.
Bonos id. 00'00.

BOLSIN DE MADRID.

3 p. interior sin cupon . . . 27'50.
3 p. exterior 74'00.
2 p. interior
Bonos del Tesoro 52'00.
Subvencion Ferro-Carriles.
Banco de España sin cupon. 130'00.
Billetes hipotecarios 101'60.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p. interior sin cupon . . . 27'025.
Coloniales. 74'00.
Ferro-carriles Norte España 118'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante 113'00.
Almanzas.
Ebro
Orensés 49'00.
Norcestes.
Francias nuevas 114'00.

PALMA.

3 p. interior con cupon . . . 00'00.

sin cambio.

ANUNCIOS.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

San Julian de Capadocia y San Donato mártires.

El jubileo de Cuarenta horas se gana en Santa Eulalia al Sagrado Corazon de Jesús.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 15 del actual.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	DUROS.	DUROS.
Alfombrera Balear	68	00
Alumbrado por gas	105'00	00
Banco Mallorquin	29'00	00
Banco de las Baleares	4.75	00
Banco Agrícola Comercial.	9.50	00
Cambio Mallorquin	73'00	00
Crédito Balear.	99'00	00
Centro Farmacéutico	74'50	00
Cordelera Española	63	00
Curtidora Industrial.	4'75	00
Doks, Almacenes generales	59'00	00
E. M. á vapor «La Isleña»	82'00	00
Empresa marítima á vapor	75'00	00
Ferro-carriles de Mallorca	63'00	00
Ferro-carriles de Alaró	20	00
Fábrica de sal de Ibiza	00	00
Harinera Balear	54'00	00
Harinera Mallorquina	63'50	00
Industrial Algodonera	70	00
Industrial Mercantil.	26'00	00
La Balear (Segs. incendios)	12'50	00
La Cortecera	00	00
Seguro Mallorquin	8'50	00
Semolera Mallorquina	00	00
Vidriera Balear	00	12
Vinicola Mallorquina	30'00	00
Vidriera Mallorquina	27	00

TEATRO PRINCIPAL.

Función para hoy jueves 16 de Febrero de 1882
CON REBAJA DE PRECIOS.

6.ª DE ABONO DE LA 9.ª DECEMA.

á beneficio del maestro director de orquesta
DON LEANDRO RUIZSe pondrá en escena la ópera en 3 actos
del maestro Meyerbeer.

DINORAH.

Entrada general 5 rs. Al paraíso 3 rs.

á las 7 y media.

NOTA. El viernes próximo tendrá lugar
el beneficio de las

SEÑORAS CORISTAS.

OFICIALES CAJISTAS,
prentistas y aprendicesEn la imprenta de este periódico se necesi-
tan algunos que estén al corriente del arte.

PÉRDIDA.

Habiéndose extraviado la Matrícula de
Salvador Carreras en esta imprenta grati-
ficarán el hallazgo al que la devuelva.

BANCO AGRÍCOLA Y COMERCIAL

El Consejo de Administración de esta
Sociedad, ha acordado exigir el pago del
tercer dividendo pasivo de 5 0/0 sobre el
valor nominal de las acciones de la misma,
señalando para hacerle efectivo los días
que median desde el 3 al 15 de Marzo
próximo, desde cuya última fecha se exi-
girán intereses de demora al 7 0/0 anual,
á los que puntualmente no lo hayan sa-
tisfecho.Lo que se pone en conocimiento de los
señores accionistas para su gobierno y de
conformidad con lo que disponen los es-
tututos de esta Compañía.—Palma 10 de
Febrero de 1882.—Por el Banco Agrícola
y Comercial.—Su Gerente, Miguel Togo-
res.

Atencion.

GRAN BARATURA DE ROPAS HECHAS.

Sastrería de la calle de Brosa número 40
El dueño de este acreditado estable-
cimiento, deseoso de ofrecer á sus nume-
rosos parroquianos las últimas novedades
de cada estacion, ha resuelto liquidar á
precios sumamente baratos todos los gé-
neros confeccionados existentes en dicha
casa.

NO EQUIVOCARSE

Calle de Brosa número 40

Ganga.

Se vende un billar nuevo, á precios conve-
nientes; para sus informes calle del Estanco,
n.º 3 principal.

COMPAÑÍA CATALANA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20
de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

con escala en Mayagüez, Santiago de Cuba y
Cienfuegos.Para dichos puntos saldrá el 20 de Febre-
ro el vapor español

CASTILLA.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pa-
sajes de esta á Barcelona y trasbordo en di-
cho punto es de cuenta de la Compañía.Se despacha en Palma—plaza Copiñas,
n.º 5, entresuelo.

CENTRO FARMACEUTICO.

Queda abierto el pago del dividendo ac-
tivo acordado repartir en la sesion ordina-
ria celebrada por la junta general de ac-
cionistas, el día 31 de Enero del corriente
año.Palma 4 Febrero de 1882.—P. A. de la
J. de G.—José Martí, Secretario.En el sorteo de obligaciones verificado
el día 31 de Enero último, han resultado
amortizadas las que llevan los números
10, 15, 21, 29 y 38. Cuyo pago queda
abierto al público, y el de los intereses
que faltan por amortizar.Palma 5 de Febrero de 1882.—P. A. de
la J. de G.—José Martí, Secretario.

NUEVA FÁBRICA DE PIANOS

VIRTH

AURORA 11 BARCELONA.

Estos incomparables pianos pueden ofrecer-
se al público á

7 DUROS MENSUALES.

Grandes rebajas al contado.
Único representante en esta, Antonio Alós,
Estanco 3.

Anuncio

Comedias mallorquinas de D. Bartolomé
Ferrá y Perelló.—Nueva edicion económica.
Véndense en la librería de D. Juan Umbert,
Santa Eulalia 13.

TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL

DE

D. PEDRO CASANOVAS Y RIQUEL

Con sujecion á los pliegos de condicio-
nes que obran en poder del corredor ó su-
bastador D. Juan Pons se venden en pu-
blica subasta extrajudicial una casa situa-
da en esta Ciudad y señalada con los nú-
meros 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 de la
Rambla 29, 31, 33 y 35 de la calle del Real
y el predio llamado Trinidad de Oriente
antes Son Perot situado en el término
municipal de Buñola. Dichas fincas perte-
necientes á la indicada testamentaria serán
rematadas al mayor postor siempre que
la postura sea racional y admisible á ju-
icio de los albaceas de la misma testamen-
taria.Los remates se verificarán en la plaza
de Cort quedando señalado para el de la
casa el día quince de Febrero próximo á
las siete de la noche y para el del predio
el día diez y ocho del referido mes á la
misma hora.Para más pormenores dirigirse al abo-
gado D. Juan Cerdó (Miñonas 13) de 10 á
12 de la mañana. 3

DEPÓSITO

DE CABALLOS SEMENTALES
DE LAS BALEARES.La monta de Yeguas por los caballos
padres de este establecimiento tendrá
principio el día 1.º de Marzo próximo en
las paradas de Manacor La Puebla y esta
capital; y el día 2 en la de Mercadal de la
Isla de Menorca.Lo que de orden de la Exma. Diputa-
cion anuncio á los ganaderos para su co-
nocimiento, advirtiéndoles que la monta
será gratuita como en los años anterio-
res.Palma 13 de Febrero de 1881.—El Di-
rector, Gabriel Martorell.

REAL ACADEMIA

de Medicina y Cirugía de Palma.

Esta Academia vacunará gratuitamente en
Montesión el viernes próximo, 17 de los cor-
rientes, á las cuatro de la tarde.Lo que se anuncia para conocimiento del
público.—Palma 15 Febrero 1882.—El Se-
cretario de gobierno, Domingo Escafi.

Palma de Mallorca.—Imprenta de M. Roca.

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Pas d'en Quint, 10, Principal.

Publica, en distintas secciones, cuanto se refiere al movi-
miento político y comercial en todas las naciones, destinan-
do especial atencion á los asuntos de España. A las necesi-
dades de la Agricultura y Comercio dedica exclusivamente
dos páginas semanales, y otras dos al movimiento literario
de nuestra patria. Como aliado de la prensa unida publica
diariamente los partes telegráficos de la Agencia Fabra.Procura dar toda la extension posible á su Crónica local; y mientras las necesidades del correo lo permitan, sostiene el interes de sus lectores
con noticias interesantes y amena lectura.

Su precio 1'25 pesetas al mes en toda España.